CORPORACION NACIONAL FORESTAL RUT: 61.313.000-4	**ORDEN DE COMPRA**	Fecha	Número	Tipo
		18-08-2011	633 71	1

Señores :	INSTITUTO FORESTAL	Lugar de entrega	Fecha de Entrega
		RUT: 61.311.000-3	

Dirección: SUCRE 2397
Ciudad : ÑUÑOA
Teléfono:
Fax:
E-mail:

PRODUCTO O SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL ($)
AUSPICIO SEMINARIO INTERNACIONAL "ECOCLIMA CHILE 2011. BOSQUES, SOCIEDAD Y CAMBIO CLIMATICO" DE ACUERDO A CONVENIO CONAF-INFOR DE FECHA 16-06-2011 FACTURA 3276				2.000.000

SIGFE
022916
Nº 319195

SUBTOTAL			2.000.000
DESCUENTO		0%	0
NETO			2.000.000
I.V.A.		0%	0
TOTAL			2.000.000

SON: DOS MILLONES DE PESOS $ 2.000.000

GL0SA: AUSPICIO SEMINARIO

DEMANDANTE

ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA	OBLIGACION
DEU	0643-22-08-999-005	2.000.000

OBSERVACIONES

AUTORIZADO: FIRMA - TIMBRE

TOTAL $ 2.000.000 0

SECCION ABASTECIMIENTO

CORPORACION NACIONAL FORESTAL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Ref. 565

CONVENIO DE AUSPICIO AL SEMINARIO "ECOCLIMA CHILE 2011: BOSQUES, SOCIEDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO"

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL – INSTITUTO FORESTAL

En Santiago, a 16 de junio de 2011, entre la **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**, en adelante también "la Corporación" o "CONAF", indistintamente, representada por su Directora Ejecutiva Subrogante, Sra. **AÍDA BALDINI URRUTIA**, Ingeniero Forestal, cédula nacional de identidad N° 8.927.846-5, ambas con domicilio en Avenida Bulnes N° 285, Of. 501, Santiago, por una parte; y por la otra, el **INSTITUTO FORESTAL**, en adelante, igualmente "el Instituto" o **"INFOR"**, también indistintamente, representado por su Director Ejecutivo, don **HANS GROSSE WERNER**, Ingeniero Forestal, cédula nacional de identidad N° 6.374.365-5, con domicilio en Santiago, calle Sucre N° 2397, Nuñoa; se acuerda celebrar el siguiente convenio para el auspicio al Seminario "Ecoclima Chile 2011: Bosques, Sociedad y Cambio Climático".

PRIMERO: **ANTECEDENTES**

1) La misión de la Corporación Nacional Forestal es contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y a la mitigación de los efectos del cambio climático, mediante el fomento, fiscalización de la legislación forestal - ambiental; la protección de los recursos vegetacionales; y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones.

2) El Instituto Forestal, por su parte, tiene por misión crear y transferir conocimientos científicos y tecnológicos de excelencia para el uso sostenible de los recursos y ecosistemas forestales, el desarrollo de productos y los servicios derivados; así como, generar información relevante para el sector forestal, en los ámbitos económico, social y ambiental.

3) Con fecha 11 de mayo de 2011, el Director Ejecutivo de INFOR, mediante Oficio 1.A N° 172, solicitó a la Corporación el auspicio para la realización del seminario internacional "ECOCLIMA CHILE 2011: BOSQUES,

SOCIEDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO", a realizarse los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre del presente año.

4) CONAF, en respuesta a la solicitud anterior, informa por ORD. N° 159, de 23 de mayo de 2011, que apoyará dicho requerimiento, aportando un monto de dos millones de pesos, lo que deberá quedar plasmado en un convenio, que contenga ciertas exigencias y obligaciones.

SEGUNDO: **OBJETIVOS DEL CONVENIO**

La Corporación Nacional Forestal, de acuerdo a lo indicado precedentemente, viene en otorgar su auspicio al seminario internacional **"ECOCLIMA CHILE 2011: BOSQUES SOCIEDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO"**, iniciativa que tendrá lugar en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, en el Aula Magna de la Universidad Austral de Chile, Campus Isla Teja, durante los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre, todos del año en curso.

TERCERO: **OBLIGACIÓN DE CONAF**

La Corporación, en cumplimiento a lo señalado en el Ord. N° 159, de 23 de mayo de 2011, de la Dirección Ejecutiva de CONAF se compromete a aportar a INFOR un monto único y total de **dos millones de pesos** ($2.000.000), moneda legal de Chile, cantidad que será transferida al Instituto una vez que éste emita la factura correspondiente, a nombre de la Corporación Nacional Forestal. Dicho monto será utilizado para el diseño de material de impresión, arriendo de salón de eventos y coffee break, conforme a lo indicado en comunicaciones internas, dirigidas entre las contrapartes técnicas de ambas instituciones.

CUARTO: **OBLIGACIONES DE INFOR**

Por su parte, INFOR se compromete a lo siguiente

1. Otorgar cupo liberado de pago para la participación en el seminario internacional, antes indicado, de aquellos profesionales de CONAF que concuerden las contrapartes técnicas mediante correo electrónico.

2. En toda la publicidad, documentos e imágenes alusivos al seminario "ECOCLIMA CHILE 2011: BOSQUES, SOCIEDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO" deberán insertarse los logos de la Corporación Nacional Forestal, como auspiciador del encuentro.

QUINTO: **CONTRAPARTES TÉCNICAS**

Para efectos de poner en operación el presente Convenio y coordinar los detalles que fueren necesarios, las partes designan como contraparte técnica a los siguientes profesionales:

1. Por parte del Instituto se designa a la Dra. Yasna Rojas Ponce, Investigadora de INFOR.
2. Por parte de la Corporación se designa al Ingeniero Forestal Ángelo Sartori Ruilova, Asesor de la Gerencia Forestal de CONAF.

SEXTO: **DOMICILIO Y COMPETENCIA**

Para todos los efectos derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y acuerdan prorrogar la competencia relativa de los Tribunales de Justicia de Santiago.

SÉPTIMO: **EJEMPLARES**

En expresa conformidad con lo precedentemente estipulado, las partes firman el presente Convenio en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una.

OCTAVO: **PERSONERÍAS**

La personería de don **HANS GROSSE WERNER** para actuar y comparecer en representación del **INSTITUTO FORESTAL**, consta en escritura pública de fecha 29 de abril de 2010, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.

La personería de la Sra. **AÍDA BALDINI URRUTIA** para representar a la **CORPORACION NACIONAL FORESTAL** consta de Resolución N° 319, de 9 de julio de 2010, que la designa en el cargo de Gerente Forestal, en concordancia con la Resolución N° 434, de 5 de octubre de 2010, que determina el orden de Subrogancia del Director Ejecutivo de CONAF.

HANS GROSSE WERNER
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO FORESTAL

AÍDA BALDINI URRUTIA
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL